



Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad de Buenos Aires

EXP-EXA:003748/2019

06 MAY 2019

VISTO la Marcha Nacional Universitaria convocada para el próximo 16 de mayo, y

CONSIDERANDO

que desde el 12 de mayo de 2016 se viene convocando esta movilización todos los años,

Que en la misma confluye un amplio espectro de la comunidad universitaria de todo el país

Que la universidad pública es particularmente perjudicada por las políticas económicas de este gobierno

Que el salario docente sufrió un fuerte deterioro desde la asunción del gobierno de Macri

Que asimismo se vio reducido el presupuesto de funcionamiento para las universidades y de todos los programas de becas, en particular el congelamiento de los montos asignados a las becas Progresar

Que este ajuste se ve reflejado en deterioro de las capacidades de las universidades, la calidad de la educación y las condiciones de acceso y permanencia de los estudiantes

Que diferentes federaciones de todos los claustros e instituciones, entre ellas nuestra facultad, se vienen expresando frente a esta situación y realizando actividades de protesta de diferentes características en este marco,

lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

lo actuado por este Cuerpo en su sesión realizada en el día de la fecha,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113º del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES RESUELVE:**

Artículo 1: Apoyar el reclamo de las diferentes federaciones docentes, no docentes y estudiantiles por una recomposición de los salarios y del presupuesto para becas y funcionamiento de las Universidades

Artículo 2: Invitar a la comunidad de la facultad a movilizar el día 16 de mayo a las 17:00 horas en el Congreso de la Nación, en el marco de la marcha nacional universitaria, en reclamo por el salario docente y el ajuste del gobierno nacional al sistema universitario, la ciencia y la tecnología

Artículo 3: Encomendar a los departamentos docentes a no computar inasistencias para aquellxs estudiantes que deseen asistir a la misma

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, dese amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad y cumplido archívese.

Resolución CD

1077



Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN -UBA



Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO